

de Chillán Viejo Secretaría de Planificación



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, Nº 15/2012, ID: 3671-16-LP12 "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS (2º LLAMADO)".

DECRETO Nº 1197

Chillán Viejo, 1 5 FEB 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 14 de Febrero de 2012, que declara inadmisible la propuesta publica para la ejecución de la obra N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

b) El expediente de licitación elaborado por Secpla del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS (2º LLAMADO)" ID: 3671-16-LP12.

DECRETO

1.- APRUÉBENSE las Bases y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.-LLÁMASE a Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS 2º (LLAMADO)", por un monto de \$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos) a suma alzada y sin reajuste ni intereses.

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 3671-16-LP12;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES APDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/PMB/pmb

DISTRIBUÇION: Secretaria Municipal, Adm. Municipal, BCI; DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



de Chillán Viejo Secretaría de Planificación



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 62/2011 ID: 3671-98-LP11 DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

DECRETO Nº 1151

Chillán Viejo, 1 4 FEB 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto Nº 1053 de 07 de febrero de 2012 que designa comisión de evaluación para la Propuesta Pública Nº62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

b) El informe de evaluación de 07 de febrero de 2012, elaborado por la comisión donde se declara no conveniente la oferta presentada por el oferente Luis Edgardo Garces Riffo para la propuesta pública N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

DECRETO

1.- DECLARESE, inadmisible propuesta pública N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

ADMINISTRATINDRES LEON SANCHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/PMB/pmb

DISTRIBUÇION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, BCI; DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.